



MENDOZA, 21 AGO 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11646/15 en el que se solicita la asignación de un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** a la Lic. María Soledad SORIA, a partir de 1 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. SORIA cumplirá funciones en la asignatura **"Técnicas Corporales III"** en las Carreras de Artes del Espectáculo.

Que Dirección de Personal informa que el Adicional solicitado es compatible con la dedicación de las funciones que la Lic. SORIA cumple en la Escuela del Magisterio de esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que no se cuenta con crédito suficiente por lo que procederá a realizar un reajuste presupuestario de cargos, con el fin de disponer para el pago del mismo desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 18 de agosto de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** a la Lic. María Soledad SORIA (Legajo N° 30406 - C.U.I.L. N° 27-24759133-3) consistente en un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, sobre la remuneración básica de las horas cátedra en las que revista en la Escuela del Magisterio, para cumplir funciones en la asignatura **"Técnicas Corporales III"** en las Carreras de Artes del Espectáculo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

151

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO